



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 21 de octubre de 2022 – 07:00 a.m.

Fecha de Des fijación : 27 de octubre de 2022 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:		PROFESIONAL UNIVERSITARIO			SALARIO:		\$ 4.483.000
OBSERVACIÓN							
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos		Experiencia Requerida
219	39	Secretaría de Salud	1	13.3.2	Título Técnico o Tecnológico en disciplina académica de los Núcleos básicos del Conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Publicidad y Afines • Educación • Enfermería • Medicina • Nutrición y Dietética • Odontología • Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud • Salud Pública • Terapias • Comunicación Social, • Periodismo y Afines • Derecho y Afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y • Afines • Telecomunicaciones y Afines Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.		Doce (12) meses de experiencia profesional <u>relacionada</u> .

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- b) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- d) No tener sanción disciplinaria en el último año;

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



e) Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

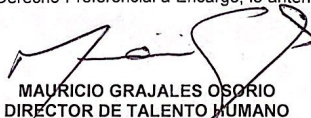
NUMERO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
1	Profesional Universitario	219	03	FABIAN ALBERTO BADILLO RAMOS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	12/05/2010
2	Profesional Universitario	219	03	SANDRA PATRICIA GAVIRIA VILLAMIZAR	SI	SI	SI	NO	SI	SI	11/03/2011

CONCEPTO: A los veintiún (21) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 00716 del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), "Por medio del cual se modifica y actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales de la administración central del departamento del Quindío", para el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 39 de la Secretaría de Salud; una vez verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, al igual que se solicitó verificar en la planta de empleos de la Secretaría De Educación pagada con recursos SGP, se encontró que el funcionario de Carrera Administrativa que Cumple con los requisitos para dicho encargo es el señor **FABIAN ALBERTO BADILLO RAMOS**, puesto que es la persona que se encuentra ocupando el cargo inmediatamente inferior, tal como reza el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 donde refiere:

e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

Adicionalmente cuenta con la fecha de vinculación más antigua, asistiéndole el derecho a ascenso.

DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la publicación del estudio de verificación, esto es, desde el día veintiuno (21) de octubre hasta el día tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022), debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.


MAURICIO GRAJALES OSORIO
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

Elaboró: Laura Victoria Álzate Ramírez
Anily Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano
Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 21 de octubre de 2022 – 07:00 a.m.
Fecha de Des fijación : 27 de octubre de 2022 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:		TÉCNICO OPERATIVO			SALARIO:		\$ 3.091.000
OBSERVACIÓN		VACANTE					
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos		Experiencia Requerida
314	36	Secretaría de Salud	1	13.4.2.1	Título Técnico o Tecnológico en disciplina académica de los Núcleos básicos del Conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Educación • Administración • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines 		Seis (6) meses de experiencia laboral.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

NÚMERO	CARGO	CODIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



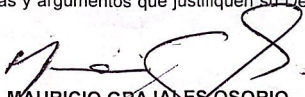
							DESEMPEÑO DEL ENCARGO?		DESEMPEÑO LABORAL?		
1	Auxiliar Administrativo	407	07	DIANA LORENA CARDENAS GUTIERREZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	04/08/1992
2	Auxiliar Administrativo	407	05	RUBY VALENCIA ARCILA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	19/02/1992
3	Auxiliar Administrativo	407	05	DIANA LUCIA MARIN ROMERO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	27/02/1992
4	Auxiliar Administrativo	407	05	SANDRA MILENA ZULUAGA RINCON	SI	SI	SI	NO	SI	SI	09/03/1992
5	Auxiliar Administrativo	407	05	PATRICIA GOMEZ GUTIERREZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	05/03/1997
6	Auxiliar Administrativo	407	04	JANNET MORALES JARAMILLO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	18/03/1992
7	Auxiliar Administrativo	407	04	LUZ ALBA CORREA OCAMPO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	24/08/1993

CONCEPTO: A los veintiún (21) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 00716 del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), "Por medio del cual se modifica y actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales de la administración central del departamento del Quindío", para el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 36 de la Secretaría de Salud; una vez verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, al igual que se solicitó verificar en la planta de empleos de la Secretaría De Educación pagada con recursos SGP, se encontró que el funcionario de Carrera Administrativa que Cumple con los requisitos para dicho encargo es la señora **DIANA LORENA CÁRDENAS GUTIERREZ**, puesto que es la persona que se encuentra ocupando el cargo inmediatamente inferior, tal como reza el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 donde refiere:

e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

Adicionalmente cuenta con la fecha de vinculación más antigua, asistiéndole el derecho a ascenso.

DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la publicación del estudio de verificación, esto es, desde el día veintiuno (21) de octubre hasta el día tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022), debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.


MAURICIO GRAJALES OSORIO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

Elaboró: Laura Victoria Álzate Ramírez
Anlly Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.
Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 21 de octubre de 2022 – 07:00 a.m.
Fecha de Des fijación : 27 de octubre de 2022 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:		TÉCNICO OPERATIVO			SALARIO:		\$ 3.091.000
OBSERVACIÓN				VACANTE			
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos		Experiencia Requerida
314	36	Secretaría de Salud	1	13.4.2.1	Título Técnico o Tecnológico en disciplina académica de los Núcleos básicos del Conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Educación • Administración • Ingeniería Administrativa y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines 		Seis (6) meses de experiencia laboral.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

NÚMERO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



							DESEMPEÑO DEL ENCARGO?		DESEMPEÑO LABORAL?		
1	Auxiliar Administrativo	407	07	DIANA LORENA CARDENAS GUTIERREZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	04/08/1992
2	Auxiliar Administrativo	407	05	RUBY VALENCIA ARCILA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	19/02/1992
3	Auxiliar Administrativo	407	05	DIANA LUCIA MARIN ROMERO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	27/02/1992
4	Auxiliar Administrativo	407	05	SANDRA MILENA ZULUAGA RINCON	SI	SI	SI	NO	SI	SI	09/03/1992
5	Auxiliar Administrativo	407	05	PATRICIA GOMEZ GUTIERREZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	05/03/1997
6	Auxiliar Administrativo	407	04	JANNET MORALES JARAMILLO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	18/03/1992
7	Auxiliar Administrativo	407	04	LUZ ALBA CORREA OCAMPO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	24/08/1993

CONCEPTO: A los veintidós (22) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 00716 del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), "Por medio del cual se modifica y actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales de la administración central del departamento del Quindío", para el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 36 de la Secretaría de Salud; una vez verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, al igual que se solicitó verificar en la planta de empleos de la Secretaría De Educación pagada con recursos SGP, se encontró que el funcionario de Carrera Administrativa que Cumple con los requisitos para dicho encargo es la señora **DIANA LORENA CÁRDENAS GUTIERREZ**, puesto que es la persona que se encuentra ocupando el cargo inmediatamente inferior, tal como reza el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 donde refiere:

e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

Adicionalmente cuenta con la fecha de vinculación más antigua, asistiéndole el derecho a ascenso.

DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la publicación del estudio de verificación, esto es, desde el día veintiuno (21) de octubre hasta el día tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022), debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.


MAURICIO GRAJALES OSORIO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

Elaboró: Laura Victoria Álzate Ramírez
Anlly Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.
Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co